

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2686 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número CNO 380/10-A, referente a la deudora "Fonorte Empresa Constructora, S.A.", se ha dictado el 30 de diciembre de 2010 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por la deudora.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110003817-1